



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, septiembre dieciséis (16) de dos mil veintidós (2022)

RADICACION:	410013110003-2018-00537-00
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	YACQUELINE VARGAS
DEMANDADO:	FERNEY MENESES RAMIREZ

Como la estudiante de derecho SANDRA JOHANA ROMERO CRUZ, acredita la sustitución del poder conferido por la demandante a la practicante LAURA SOFIA CAMACHO TAMAYO, se dispone:

PRIMERO: Reconocer personería jurídica a la estudiante LAURA SOFIA CAMACHO TAMAYO para actuar como apoderada judicial de la actora en los términos y forma señalada en el poder de sustitución.

SEGUNDO: Se le pone de presente a la apoderada que en el presente asunto ya se emitió providencia que ordenó seguir adelante con la ejecución.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO
La Jueza

Fmp



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Firmado Por:

Sol Mary Rosado Galindo

Juez

Juzgado De Circuito

Juzgado 003 Municipal Penal

Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cd665d0b3ee075fca0e7d2d81026e696a03c5f3ee9118b159661216c36468ad8**

Documento generado en 16/09/2022 12:11:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>